CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 045-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

En virtud de lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito dejar constancia escrita de la justificación y verificación de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrarse con **Yumar Andrés Ibarra Caro identificado con cédula de ciudadanía N° 1038626595** quien ejecutará las actividades derivadas del presente contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTITUCIONAL EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y REPORTE OPORTUNO A LOS ENTES DE CONTROL.**

C E R T I F I C A

El Municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este certificado y que consiste en: La **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTITUCIONAL EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y REPORTE OPORTUNO A LOS ENTES DE CONTROL.**

El contratista cuenta con un perfil interdisciplinario que combina la gestión pública con la alta dirección, lo cual es fundamental para la gerencia de sistemas de información en salud:

- Título Profesional: Administrador Público, egresado en septiembre de 2021. Esta formación le otorga las bases legales y administrativas para el manejo de los recursos y procesos del sector salud bajo el marco normativo estatal.
- Formación Posgradual: Especialista en Alta Gerencia (finalización en junio de 2025). Este nivel de formación técnica superior lo faculta específicamente para liderar procesos de gerencia y toma de decisiones estratégicas, alineándose directamente con el componente de "Gerencia" exigido en el objeto.

El contratista demuestra una amplia y sólida trayectoria en el sector público, específicamente en Direcciones Locales de Salud y Secretarías de Salud en diversos municipios del departamento de Antioquia. Su experiencia se ha centrado de manera recurrente en la prestación de servicios profesionales en áreas claves.

El señor **Yumar Andrés Ibarra Caro** es idóneo para el cargo puesto que su formación como Administrador Público y su especialización en Alta Gerencia le brindan las herramientas técnicas para la gestión de sistemas de información. Asimismo, su vasta experiencia operativa en el sector salud municipal asegura

que posee el conocimiento práctico para fortalecer la vigilancia epidemiológica y garantizar el reporte oportuno ante los entes de vigilancia y control, cumpliendo así con la totalidad de los componentes del objeto contractual.

Esta actividad no puede ser atendida por el Municipio a través de su planta de cargos, pues en ella hay insuficiencia del talento humano, o bien carece del empleo previsto para el desempeño de las funciones públicas que las atienda y por tal razón, lo que resulta jurídica y administrativamente posible, es la contratación de talento humano de manera transitoria y para la satisfacción de la necesidad, al tenor de lo dispuesto en los artículos 32-3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El contratista Yumar Andrés Ibarra es idóneo para la celebración el contrato y ejecutar las actividades convenidas en él, pues, en primer lugar, no se encuentra en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de contratos con el estado y específicamente con esta entidad territorial, al tenor de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; en segundo lugar, ha presentado oferta de servicios que se adecua enteramente a la necesidad descrita en el estudio previo realizado por la Secretaría interesa en la contratación y, finalmente, cumple con el perfil y la experiencia exigido en el indicado estudio previo, según los documentos aportados y cuyo examen se ha realizado por el secretario de Despacho interesado en la contratación.

Por lo anteriormente descrito, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **se certifica** que se encuentra demostrada su idoneidad, experiencia directamente relacionada y la justificación de la contraprestación de acuerdo con los estudios y documentos previos, considerando pertinente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTITUCIONAL EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y REPORTE OPORTUNO A LOS ENTES DE CONTROL.** En las condiciones de modo, tiempo, lugares descritos en los documentos del contrato.

Ebéjico, enero 2026.

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co